

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDANIEL-EC S.A.**

Quito, marzo 20 del 2019

**A los Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE DE
CARGA PESADA TRANSDANIEL-EC S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución N°.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transdaniel-EC S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERÍODO ECONÓMICO 2018**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados financieros, libros sociales, se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2018, la compañía continua reportando movimientos, transacciones, compras, ventas, en cero, es decir ninguna clase de gestión comercial que implique ingreso o egreso de recursos financieros de o para la compañía, situación que demuestra que la compañía al no haber realizado acciones y movimientos financieros, no ha generado ningún tipo de utilidades o remanente que sea factible de reparto a los accionistas. Esto se debe a que no se ha obtenido el Permisos de Operaciones, lo que no ha permitido el normal desempeño de las actividades. No obstante, la compañía no ha incurrido en incumplimientos ante los Organismos Competentes, como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, no registran movimientos ni transacciones bancarias, que haya efectuado la compañía durante el periodo económico 2018, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transdaniel-EC S.A. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Alexis Aguirre
Comisario